Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0145

Martes, 1 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

ANUNCIO. Expediente de Suplemento de Crédito.

Habiéndose aprobado definitivamente por el pleno, en sesión extraordinaria del 2 de mayo de 2023, el expediente de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619.00	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	45.412,41 €	7.300,00 €	50.757,89 €
161	619.00	OTRAS INVERSIONES REP. SUMINISTRO AGUA	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
165	221.99	OTROS SUMINISTROS	5.000,00 €	8.000,00 €	5.307,93 €
338	228.09	ACTIVIDADES CULTURALES	25.000,00 €	25.000,00	41.469.50 €
4	454.619	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS PÚBLICOS	74.944,53 €	15.000,00 €	21.497,84 €
		TOTAL	147.356,94 €	63.300,00€	125.033,16€

CVE: BOP-2023-5014
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	10	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	63.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	63.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrecilla de los Ángeles, 24 de julio de 2023
Vanessa Gómez Domínguez
ALCALDESA

CVE: BOP-2023-5014
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es